

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE "SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E
IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR
SOCIEDAD ANONIMA" 08 NOV. 1989

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de mayo de 1989 ante el Notario Vigesimo Octavo del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 89.1.1.1.1760 del 29 de mayo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 1989. Torno 120. Quito, a 05 de octubre de 1989.

2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de 30 años.

3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.

4. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será el relativo a la importación, exportación y comercialización de productos químicos, plásticos y resinas, sean como materia prima elaboradas, semielaboradas o productos terminados, por lo tanto es objeto de la compañía todas las actividades conexas a las que arriba quedan indicadas y que mediata o inmediatamente se relacionan con ellas. La compañía también se dedicará a la importación, exportación y comercialización de todo tipo de máquinas, equipos y accesorios automotrices. Se dedicará a la importación, exportación y comercialización de vehículos de diversas marcas y origen, de maquinaria referente a la utilización en el sector industrial, agrícola y de la construcción. Se dedicará a la importación, exportación y comercialización de toda clase de electrodomésticos, equipos y suministros necesarios para las oficinas, tales como máquinas de escribir, computadoras, cintas, engrapadoras, escritorios, archivadores. Se dedicará a la importación, exportación y comercialización de toda clase de productos farmacéuticos y cosméticos que tengan relación para el consumo y utilización humana, así como también para el área de la veterinaria, tales como medicinas, artículos de belleza y toda clase de elementos que se utilicen en estas áreas. Se dedicará a la importación, exportación y comercialización de repuestos y accesorios para vehículos tanto nacionales como extranjeros. La compañía se dedicará a la importación, exportación y comercialización de toda clase de licores sean nacionales o extranjeros. La compañía se dedicará a la comercialización de toda clase de materiales para la construcción, tales como hierro, cemento, concretas, vibradoras. Se dedicará a la importación, exportación y comercialización de toda clase de elementos, partes, repuestos y accesorios que tienen que ver con la actividad de la ferretería, como maquinarias, equipos y herramientas. Se dedicará a la comercialización de todo tipo de productos de abarrotes y alimenticios, tales como leche y sus derivados, azúcar, leguminosas, aceites y productos del mar. Se dedicará a la manufactura y comercialización de artículos de cuero para la vestimenta, calzado y demás accesorios. La compañía para el cumplimiento de su objeto social no podrá dedicarse a ninguna de las actividades señaladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público en concordancia con la Regulación ciento veinte - ochenta y tres de la Junta Monetaria.

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de \$/ 2.000.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 de valor cada una.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 1.000.000,00 en numerario, quedando por pagar \$/ 1.000.000,00, valor que será cubierto en el plazo de un año.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 30 de octubre de 1989

Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr-340

AVISO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PITU INC. S.C.C. 1.- NOMBRE DE LOS SOCIOS: Gina Moreno Marota de Hurralde y Fabián Ponce Hurralde. 2.- RAZON SOCIAL, OBJETO Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD. La compañía tendrá como objeto las siguientes operaciones:

- a) Intervenir como socia ó accionista en la formación ó constitución de toda clase de sociedades ó compañías, fundaciones corporaciones, asociaciones, empresas y demás personas jurídicas ó entes comerciales; b) Participar en los aumentos de capital de todas las sociedades, compañías, fundaciones, corporaciones, asociaciones, empresas y demás personas jurídicas ó entes comerciales de las que sea socia ó accionista; c) Prestar servicios de asesoría en todo tipo de operaciones de carácter financiero económico administrativo, contable, estadístico, legal, técnico y de ingeniería; d) Aceptar ejercer agencias y representaciones de terceros en el país y en el exterior; e) Adquirir, tratar, negociar en cualquier forma en bienes muebles e inmuebles; f) Importaciones, exportaciones, compraventa, suministros y distribución de toda clase de materiales, insumos, maquinarias, equipos y herramientas para la industria, la agricultura y el comercio. Para este efecto la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, negocios y operaciones permitidos por la Ley.
 - 3.- DURACION: Cincuenta años
 - 4.- NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
- PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO CIVIL: Quito, Octubre 27 de 1989. Las nueve horas. VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia publíquese por una sola vez en uno de los

diarios de mayor circulación de esta ciudad un extracto de la escritura de constitución de la Compañía PITU INC. S.C.C. otorgada el 25 de Octubre de 1989 ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno. Agréguese el documento presentado. Tómese en cuenta el Casillero Judicial designado. Notifíquese f) Dr. Luis Narváez P. Lo que comunico a usted para los fines de Ley.-

El Secretario
Braulio Pérez Peñañel
Hay un sello
mcm+351

AVISO
Se hace conocer al público para los fines legales consiguientes, que en la Notaría Décima Octava del Cantón Quito, a mi cargo, se va a proceder a la celebración de una escritura de Compraventa, que otorga la Señora Carmen Amelia Paredes Girdon y esposo, a favor de los Sres. Anselmo Arturo y José Diónenes Vinuesa Paredes de un lote de terreno ubicado en el Parroquia de Puellaro Cantón Quito Provincia de Pichincha, con una superficie de 336 m cuadrados, cuyo precio es de CINCUENTA MIL SUCRES.

DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO 18
Hay un sello
mcm+343

AVISO
Se hace conocer al público para los fines legales consiguientes, que en la Notaría Décima Octava del Cantón Quito, a mi cargo, se va a proceder a la celebración de una escritura de Compraventa, que otorga la Señora Carmen Amelia Paredes Girdon y esposo a favor del Sr. Luis Vinuesa Paredes de un lote de terreno ubicado en la Parroquia de Puellaro Cantón Quito Provincia de Pichincha, con una superficie de 190 m cuadrados, cuyo precio es de TREINTA MIL SUCRES.

DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO 18.
Hay un sello
mcm+349

AVISO
Se hace conocer al público para los fines legales consiguientes, que en la Notaría Décima Octava, a mi cargo, se va a proceder a la celebración de una escritura de Compraventa, que otorga la Señora María Petrona Pillaño a favor del Sr. José Miguel Pillaño de un lote de terreno ubicado en la Parroquia de Malchinguí Cantón Pedro Moncayo Provincia de Pichincha, Barrio «San Juan», con una superficie de 30.000 m cuadrados, cuyo precio es de OCHENTA MIL SUCRES.

AVISO
Se hace conocer al público para los fines legales consiguientes, que en la Notaría Décima Octava, a mi cargo se va a proceder a la celebración de una escritura de Compraventa, que otorga la Señora Carmen Amelia Paredes Girdon y esposo, a favor de los Sres. Anselmo Arturo y José Diónenes Vinuesa Paredes de un lote de terreno ubicado en el Parroquia de Puellaro Cantón Quito Provincia de Pichincha, con una superficie de 336 m cuadrados, cuyo precio es de CINCUENTA MIL SUCRES.

DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO 18
Hay un sello
mcm+343

PODER
COPIA TERCERA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS. OTORGADA POR EXPLORATION LOGGING S.A. A FAVOR DE CUANTIA IND.

PROTOCOLIZACION
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:
En 3 foja(s) útil(es) acompaño el (los) documento(s) que contiene(n) el certificado de la resolución adoptada por la Junta Ejecutiva de Directores de la Compañía EXPLORATION LOGGING S.A. el 25 de octubre de 1988. Como este (estos) documento(s) ha(n) sido otorgado(s) en nación extranjera y se encuentra(n) debidamente legalizado(s), al amparo de las normas legales pertinentes, solicito se sirva calificar la legalidad y autenticidad del (de los) mismo(s). Por otra parte, en atención de que las legalizaciones de los documentos adjuntos se encuentran redactados en idioma inglés, comedidamente pido a usted se sirva disponer su traducción al español, para cuyo efecto solicito se digno nombrar como perito traductor a

DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO 18.
Hay un sello
mcm+349

AVISO
Se hace conocer al público para los fines legales consiguientes, que en la Notaría Décima Octava, a mi cargo, se va a proceder a la celebración de una escritura de Compraventa, que otorga la Señora María Petrona Pillaño a favor del Sr. José Miguel Pillaño de un lote de terreno ubicado en la Parroquia de Malchinguí Cantón Pedro Moncayo Provincia de Pichincha, Barrio «San Juan», con una superficie de 30.000 m cuadrados, cuyo precio es de OCHENTA MIL SUCRES.

perito traductor a la señorita Elsa María Zurita, quien se posesionará de su cargo el día de hoy 16 de noviembre de 1988, a las dieciséis horas, y presentará su informe en el término de veinte y cuatro horas.- Notifíquese.

Hay una firma
En Quito, a 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las dieciséis horas notifiqué la providencia que antecede a la señorita Elsa María Zurita, en persona, quien impuesta de su contenido, firma.-
Hay una firma
Certifico.

En Quito, a 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las dieciséis horas con diez minutos, ante el señor doctor Nelson Navas Cisneros, Juez Octavo Civil de Pichincha, y suscrita Secretaría, comparece la señorita Elsa María Zurita con el objeto de posesionarse del cargo de perito traductor, para el cual ha sido designada. Al efecto, juramentada que fue en legal forma, dice que acepta el cargo y juramentada que fue en legal forma, dice que acepta el cargo y jura su fiel desempeño. Para constancia firma la presente acta de juramento con el señor Juez y la suscrita Secretaría que certifica.

El Juez La Perito Traductora
La Secretaria
The State of Texas
SECRETARY OF STATE

The undersigned, as Secretary of State of the State of Texas, HEREBY CERTIFIES that according to the records of this office, DILIA M. CESTARTE qualified as a Notary Public for the State of Texas on November 5, 1985 for a term ending on November 5, 1988.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto signed my name officially and caused to be impressed hereon the Seal of State at my office in the City of Austin, this 2nd

of Directors.
IN WITNESS WHEREOF, I have set my hand as Secretary of Exploration Logging S.A. on this 1 day of November, 1988.
Randal M. Hardwick
Secretary

STATE OF TEXAS
COUNTY OF HARRIS
BEFORE ME, the undersigned authority, on this day personally appeared Randal M. Hardwick, Secretary of Exploration Logging S.A., a corporation, known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing certificate and acknowledged to me that he executed the same as the act of said corporation for the purposes therein expressed, and in the capacity therein stated.

GIVEN UNDER MY HAND AND SEAL OF OFFICE, this 1 day of November, 1988.
Notary Public in and for TEXAS

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:
Yo, Elsa María Zurita, perito traductora nombrada por usted para traductor al español las legalizaciones del (los) documento(s) que contiene(n) el certificado de la resolución adoptada por la Junta Ejecutiva de Directores de la Compañía EXPLORATION LOGGING S.A.